

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **36045** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 23 de julio de 2014, dictado en el procedimiento de concurso abreviado, número 952/2013, NIG número 12040-66-2-2013-0001067, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Construcciones J. Ibáñez Guillen, S.L.", domiciliado en calle Colón, número 3, código postal 12549, Betxi (Castellón) y CIF/DNI número B-12417309.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don José Luis Brou Dique, con domicilio en avenida Francia, 105, código postal 12540 Vila-real y dirección electrónica concursal@gesinem.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 Ley Concursal.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 26 de septiembre de 2014.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A140050997-1